HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FFI (A)-LP-48/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL **LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **"JOSE ANTONIO ZURITA PINTO"** REPRESENTADO POR EL **"JOSE ANTONIO ZURITA PINTO"** EN SU CARACTER DE **PROPIETARIO** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA **05** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2018**, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN EL PLANTEL COBACH-TIHOSUCO PRIMERA ETAPA**, EN LA LOCALIDAD DE **TIHOSUCO**, MUNICIPIO DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, CON NÚMERO DE CÉDULA **377**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 399,313.66 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 66/100 MXN)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **24 DÍAS** NATURALES, LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **07 DE DICIEMBRE DEL 2018** Y LA TERMINACIÓN **EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO **LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE** CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A TRAVES DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUB-SIDIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL; POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL OFICIO DE APROBACION NUMERO **SEFIPLAN-DCSOP-CEE-0158** DE FECHA **05** DE **NOVIEMBRE** DEL **2018** Y NUMERO DE CEDULA **377**.

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1) EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO HUBO LA NECESIDAD DE REHALIZAR AMPLIACIONES EN EL CONCEPTO DE FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE Y REDUCCIONES EN LOS CONCEPTOS DE DESMONTE EN AREA DE BANCO, DESPALME EN MATERIAL TIPO "A" EN AREA DE BANCO, ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA LOS KILOMETROS SUB-SECUENTES.

1.2.- COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIÉNDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. **(ANEXO 1)**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, SE MODIFICARON LOS VOLUMENES, SIN QUE HUBIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO. SE ANEXAN LA TABLA COMPARATIVA DE LOS VOLÚMENES DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (**ANEXO 2**)

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO DE LA OBRA ES AL **07 DE NOVIEMBRE DEL 2018** CON TERMINACIÓN AL **30 DE DICIEMBRE DEL 2018**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **24 DÍAS** NATURALES.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE AMPLÍACION Y REDUCCIÓN DE VOLUMENES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FFI (A)-LP-48/2018** CELEBRADO POR LAS PARTES EL **05** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2018,** DICHAS MODIFICACIONES NO REBASAN EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA. - CATOLOGO DE CONCEPTOS

EL IMPORTE FINAL EJERCIDO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 399,313.66 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 66/100 MXN)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN REAL.

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FFI (A)-LP-48/2018

LA FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA, ES DEL **07 DE DICIEMBRE DEL 2018** CON TERMINACION AL **30 DE DICIEMBRE DEL 2018**, EN UN PERIODO DE **24 DIAS NATURALES**, EN EL CUAL ENTREGARA LA REPROGRAMACION REAL DE VOLUMENES DE OBRA Y SE ENCUENTRA INTEGRADO AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **26** DIÁS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2018**.

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA EMPRESA
JOSE ANTONIO ZURITA PINTO.

C. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO
PROPIETARIO

TESTIGOS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MPAL.

POR LA TESORERIA MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.